



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./016/2023
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva Hernández Roldan, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por lo que, se tiene al comité de

transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

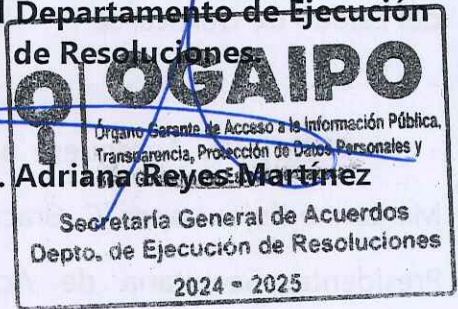
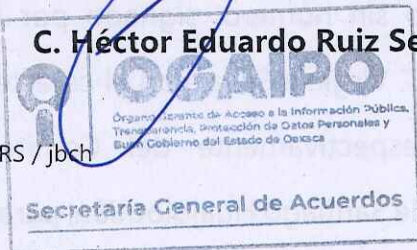
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jrch





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./016/2023.

ASUNTO: SE REMITE
CUMPLIMIENTO.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León, Oaxaca; a 27 de
noviembre del 2023.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento de la resolución de fecha de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Comisionado Maestro José Luis Echeverría Morales Comisionado ponente de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I./016/2023; mediante la cual ordena modificar respuesta y proporcionar la información requerida en el numeral 1 del escrito de solicitud del recurrente [REDACTED] consistente en "El Plan Municipal de Desarrollo de 2022-2024", así como proporcionar la información requerida en el punto 2 del escrito de solicitud del recurrente en versión pública, consistente en "Declaraciones patrimoniales y de interés fiscal de todos los servidores públicos obligados"; por medio del presente le informo lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se efectuó el cumplimiento a la resolución dentro del expediente al rubro indicado, por lo que se anexan a la presente, los oficios remitidos a la ciudadana recurrente.

Por lo que estando dentro del término, a ustedes **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, atentamente solicitamos:

ÚNICO. - Tenemos en tiempo y forma por presentando el cumplimiento a la resolución emitida en los términos precisados.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN**



C. MARIAMNÉ ROJAS LÓPEZ
PRESIDENTA



C. GRACIELA ALVERDIN SILVA
SECRETARIA DE ACUERDOS



C. VIRGINIA SILVIA HERNÁNDEZ
ROLDÁN
VOCAL.

Recibi Oficio Original
24 de Noviembre del 2023
18:40 hrs. espansa del

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN.

RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE:
R.R.A.I./016/2023

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:
Honorable Ayuntamiento de
Santiago Huajolotitlán,
Huajuapán.

ASUNTO: Cumplimiento de
sentencia.

Ólā ā aa| kō| { a!^ÁÁ| { aaā Á
ā^Áaa| aa^Á& !!^) c!Laa oā| { |
-ā { aa^Á!&^|!| Eā
Ø } aaē ^) d Á* aaē dā Fí Á
SŌVODJÁ Áaa o Eā EāYXOāFGā
GJĒÁŌĀ FĒĀ GĒÁŌĀ Ā Hā^Áaa
SVOUŌŌUE

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

C.

PRESENTE.

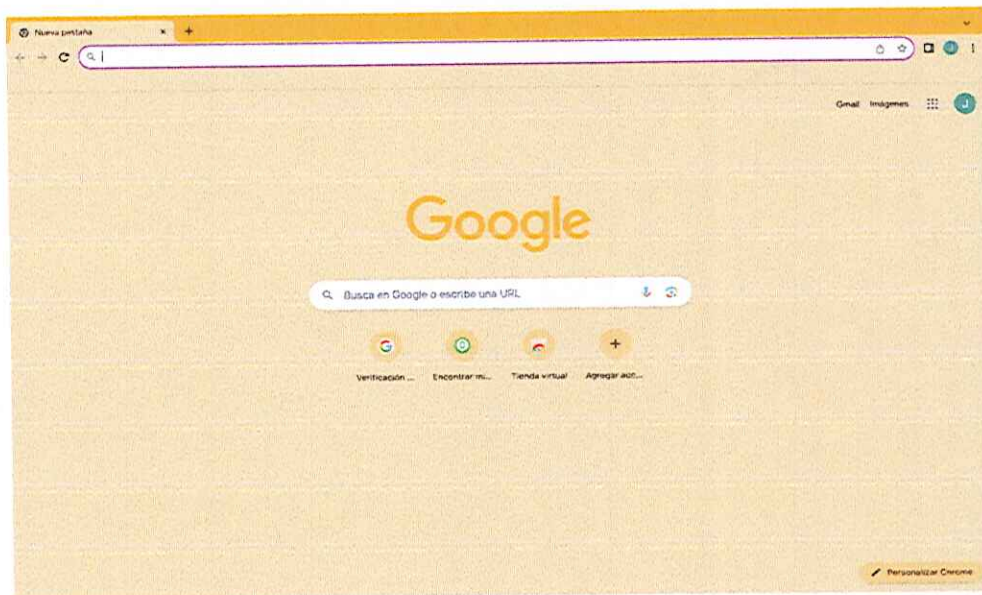
En cumplimiento de la resolución de fecha de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Comisionado Maestro José Luis Echeverría Morales Comisionado ponente de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I./016/2023; mediante la cual ordena modificar respuesta y proporcionar la información reuqrida en el numeral 1 del escrito de solicitud del recurrente consistente en "El Plan Municipal de Desarrollo de 2022-2024", así como proporcionar la información requerida en el punto 2 del escrito de solicitud del recurrente en **verisión pública**, consistente en "Declaraciones patrimoniales y de interés fiscal de todos los servidores públicos obligados"; por medio del presente cumplimiento le informo lo siguiente:

A) Respecto del punto numero 1, a la se proporciona el siguiente link de acceso para la consulta digital del mismo, mismo que a continuación se describe:

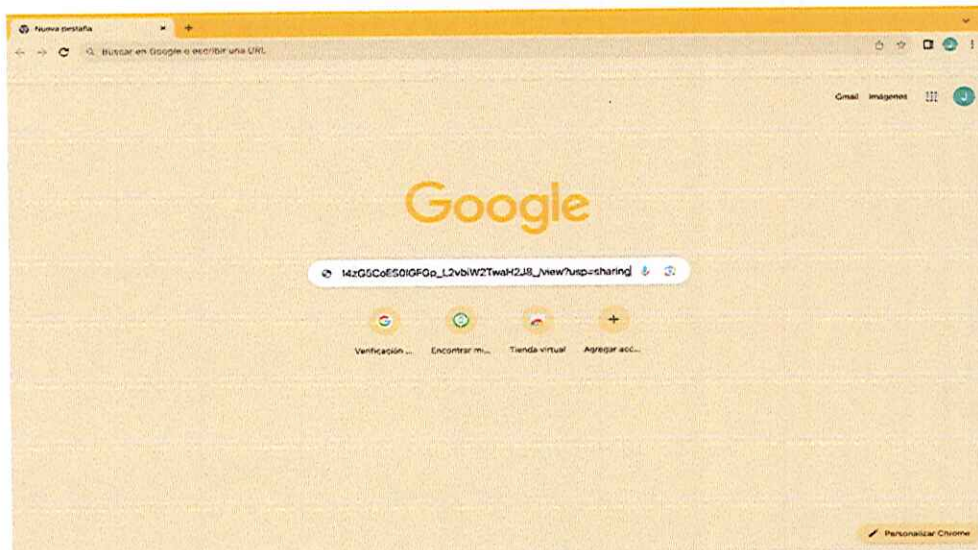
- https://drive.google.com/file/d/1jM4zG5CoES0IGFGp_L2vbiW2TwaH2J8/view?usp=sharing

Pasos a seguir:

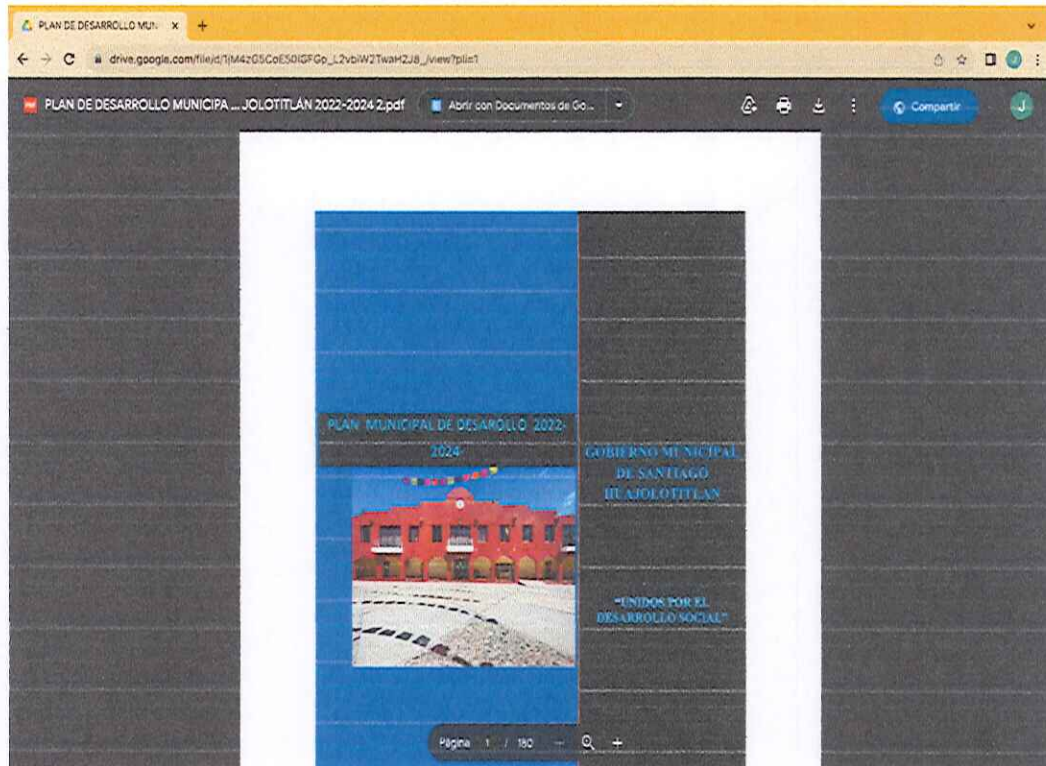
1. Abrir el navegador en su ordenador:



2. En el buscador, introducir el link proporcionado en el inciso A) del presente cumplimiento como se muestra en la imagen:



- Una vez realizado el paso anterior, presionar el botón ENTER de su teclado e inmediatamente se redireccionara a la pagina pública donde se contiene el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024" tal como se muestra a continuación:

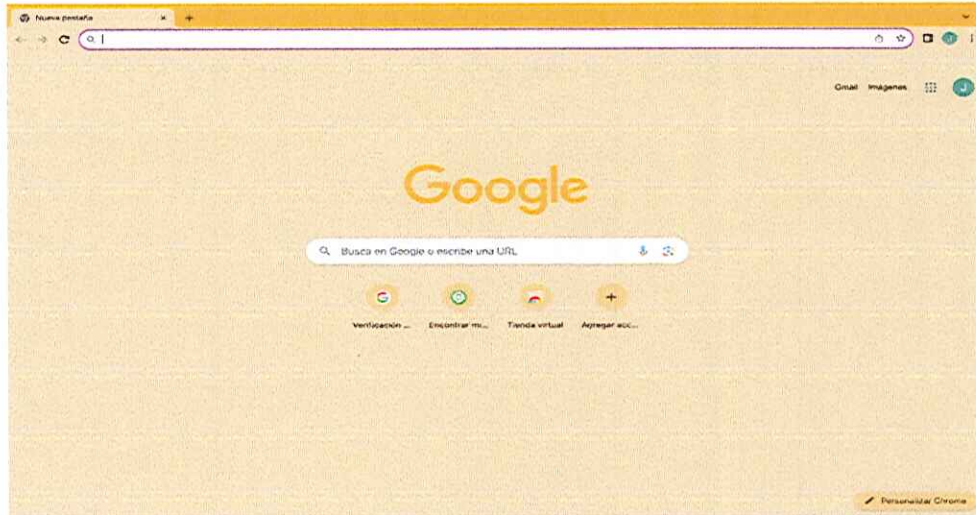


- B) Respecto al punto numero 2, se proporciona el siguiente link de acceso para la consulta digital del mismo y que con fundamento en los artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ofrece en versión pública por contener datos personales y confidenciales de los sujetos obligados:

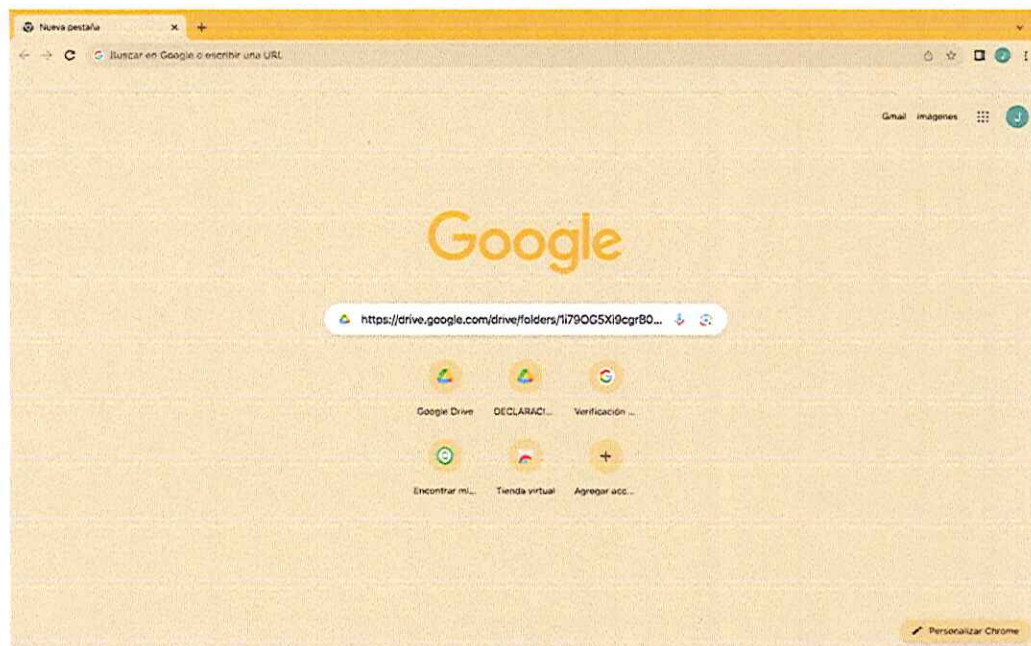
- <https://drive.google.com/drive/folders/1i79OG5Xi9cgrB0SpFozmwePCw4XXGTjw?usp=sharing>

Pasos a seguir:

1. Abrir el navegador en su ordenador:



4. En el buscador, introducir el link proporcionado en el inciso A) del presente cumplimiento como se muestra en la imagen:



5. Una vez realizado el paso anterior, presionar el botón ENTER de su teclado e inmediatamente se redireccionara a la pagina pública donde se contiene la carpeta de DECLARACIONES HUAJOLOTILÁN tal como se muestra a continuación:

DECLARACIONES HUAJOLÓ

drive.google.com/drive/folders/11909FKabgrd0p1a1weh1CwXXQ7e

Drive Acceder

DECLARACIONES HUA... Descargar todo

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del
1.pdf	Se ocultó el propietario	13:58	33.1 MB
2.pdf	Se ocultó el propietario	14:03	34.5 MB
3.pdf	Se ocultó el propietario	14:10	229 KB
4.pdf	Se ocultó el propietario	14:13	8.9 MB
5.docx.pdf	Se ocultó el propietario	14:19	10.6 MB
6.pdf	Se ocultó el propietario	14:21	23.8 MB
7.pdf	Se ocultó el propietario	14:27	676 KB
8.pdf	Se ocultó el propietario	14:30	34.2 MB
9.pdf	Se ocultó el propietario	14:32	33.8 MB
10.pdf	Se ocultó el propietario	14:39	20.7 MB
11.pdf	Se ocultó el propietario	15:08	25.6 MB
12.pdf	Se ocultó el propietario	15:11	27 MB
14.pdf	Se ocultó el propietario	15:12	27.8 MB
15.pdf	Se ocultó el propietario	15:05	29.3 MB
16.pdf	Se ocultó el propietario	14:53	74.8 MB
17.pdf	Se ocultó el propietario	15:13	21.2 MB

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN


C. MARIAMNE ROJAS LÓPEZ
 PRESIDENTA


C. GRACIELA ALVERDIN SILVA
 SECRETARIA DE ACUERDOS


C. VIRGINIA SILVIA HERNÁNDEZ
 ROLDÁN
 VOCAL.